



École La Candelaria

Institution Éducative de District

Résolution d'intégration N° 2352 du 14 août 2002

« Éducation dans et pour la diversité »

SEDE A “La Concordia”

Carrera 2 N° 12C-30 Teléfonos 24385814 – 300 2067732

SEDE DE EDUCACIÓN INICIAL “La Inmaculada”

Carrera 2° N° 17-55 Teléfono 3057912123

E-MAIL: cedlacandelaria17@educacionbogota.edu.co

NIT: 830.004.635-6 **CÓDIGO DANE:** 111001013323

PROCESOS ACADÉMICOS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

PRELIMINARES

Artículo 1º Concepto de evaluación. Es la valoración de los procesos y el desarrollo de los sujetos sobre el avance en la adquisición de los aprendizajes esenciales y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico. Es apreciar las capacidades, las cualidades, las debilidades para reforzar y lograr un equilibrio en la formación del niño, niña, joven o adulto, tanto en su ser como persona como en sus aprendizajes de saberes convencionales, personales y artísticos.

Es considerar la situación específica del estudiante, su contexto, su forma de socializarse en el grupo y sus ritmos de aprendizaje, sus motivaciones e intereses que lo hacen único

Con referentes pedagógicos y conceptuales como

- La teoría referente a las inteligencias múltiples.
- El concepto de resiliencia aplicado a los procesos de formación y educación
- El reconocimiento de los contextos familiares, socio-culturales y de aprendizaje
- Desde la flexibilidad curricular, el reconocimiento de las características individuales de los estudiantes, generando ambientes de aprendizaje acordes a sus necesidades e intereses potenciando la inclusión de la diversidad de los niños y niñas en la escuela.
- La generación de espacios de participación activa para toda la comunidad educativa
- El desarrollo de proyectos pedagógicos, donde se evidencie la transversalidad e interdisciplinariedad enfatizando la vivencia de valores, derechos humanos y sentido de vida.
- *Los ritmos de aprendizajes según las políticas de inclusión con niños en condición de discapacidad y-o talentos excepcionales, etnias y población de especial protección del estado*
- *La organización curricular por ciclos*

La evaluación educativa y pedagógica es entendida como un proceso **Integral, Dialógico y Formativo**.

Es **Integral** en tanto abarca todos los elementos que conforman el sistema de evaluación, los procesos de enseñanza, los aprendizajes, los medios utilizados, los sujetos, los ambientes físicos y sociales. Es **Dialógico** como ejercicio de reconocimiento y encuentro de nuevos saberes, de nuevas experiencias y prácticas evaluativas. Es **Formativo** como escenario para desaprender y aprender lo nuevo, lo diferente, aquello que las prácticas de evaluación ponen a disposición de estudiantes, educadores, directivos y comunidad como herramientas para el mejoramiento sostenido de la calidad educativa

La evaluación debe tener en cuenta:

- Contexto socio cultural y económico *de los estudiantes y de la institución.*
- Reconocimiento de características individuales de los estudiantes generando ambientes de aprendizaje acordes a sus necesidades e intereses
- Generar espacios de participación activa para toda la comunidad educativa.
- Desarrollar proyectos pedagógicos *que fortalezcan el Proyecto Pedagógico Institucional*, y donde se evidencie la transversalidad e interdisciplinariedad enfatizando la vivencia de valores, derechos humanos y proyecto de vida.
- Construcción de un Plan de Estudios, que tenga en cuenta el desarrollo cronológico, cognitivo, emocional y afectivo de los estudiantes.
- Los resultados obtenidos en las pruebas externas que sirven como insumo para la reflexión y la planeación

Artículo 2. Propósitos de la evaluación. Los propósitos de la evaluación son:

- ✍ Identificar y reconocer las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para apoyarlo en el desarrollo de sus potencialidades y la superación de sus limitaciones frente a la construcción y apropiación del conocimiento
- ✍ Potenciar las herramientas de formación integral como una dimensión para el desarrollo personal, académico y social del estudiante
- ✍ Determinar la promoción de los estudiantes en cada grado de educación inicial, básica y media en correspondencia a los propósitos institucionales

Artículo 3º Definiciones. En el colegio la candelaria entendemos los siguientes conceptos así:

- ✍ La promoción, es un proceso permanente y flexible determinado por el desarrollo, crecimiento y maduración de los niños y niñas en todas sus dimensiones según sus características personales concretado en el momento que se determina que el estudiante alcanza las competencias previstas y puede continuar con su proceso formativo en el grado siguiente.
- ✍ La autoevaluación, es la que realiza la misma persona con la cual reconoce el desarrollo y alcance de su proceso de formación en relación a unas metas establecidas con anterioridad. Le permite al educando verificar su situación y desde allí elaborar o proponer actividades para mejorar y superar sus dificultades.
- ✍ La coevaluación, es una modalidad de evaluación en donde la persona es evaluada por sus pares. Esta forma de evaluación hace que el proceso sea colectivo, aumentando el espectro de observadores frente a los avances, desarrollos, dificultades de la persona.
- ✍ La heteroevaluación, es la evaluación que realiza una persona sobre el nivel de avance en el aprendizaje de los estudiantes en relación a metas establecidas con anterioridad

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 4, Criterios de evaluación. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes candelarios está enmarcada en los siguientes criterios:

- ✍ En la evaluación de los educandos se tendrá en cuenta su proceso cognitivo, aprehensión de conceptos, su proceso praxiológico, habilidades que permiten expresar el saber, y su proceso afectivo, desarrollo de actitudes en relación al contenido pedagógico, al grupo o a valores institucionales.
- ✍ La Evaluación es diferencial y contextualizada, respetando formas y ritmos de aprendizaje los estudiantes
- ✍ La presencialidad de los estudiantes a las diferentes actividades pedagógicas programadas es considerada de vital importancia para la observación de su desempeño
- ✍ Teniendo en cuenta la realidad familiar de nuestros estudiantes, se dará prioridad a la evaluación realizada en los diferentes espacios del colegio, en donde nuestros estudiantes puedan demostrar lo que realmente saben y saben-hacer.
- ✍ Los desempeños de los estudiantes en cuanto a su motivación, trabajo y proceso personal, son evidencias.
- ✍ La evaluación estará articulada con el horizonte institucional.
- ✍ Se tendrá en cuenta el cumplimiento de normas básicas a nivel actitudinal y comportamental acorde con el ideario Candelario.

Artículo 5. Estrategias de valoración. La evaluación se hace fundamentalmente por comparación del estado de desarrollo formativo del estudiante con relación al perfil determinado para cada ciclo y a los desempeños propuestos desde las diferentes áreas académicas.

En todos los ciclos, además de la heteroevaluación, se buscarán estrategias para realizar la autoevaluación y la coevaluación del aprendizaje entre los estudiantes.

Los docentes, en compañía de los alumnos, determinarán cuáles estrategias de evaluación de los aprendizajes son las más pertinentes en cada uno de los ciclos, buscando que sean formadoras, multiculturales y participativas; siendo siempre observables de diferentes maneras: escrita, verbal, corporal, utilizando diferentes medios como: Observación, participación, preguntas y respuestas abiertas, controles de lectura, exposiciones orales y escritas, cine foros, debates, mesa redonda, sociodrama, crucigramas, lecturas audio visuales y escritos, interpretación y elaboración de historietas, sopas de letras, acrósticos, al diferente a libros, consultas, elaboración de diferentes tipos de textos, talleres individuales y grupales, evaluaciones orales y escritas. Informes de laboratorio, desarrollo de proyectos, trabajo de clase, tomas de apuntes, portafolios, carteleras, lectura de noticias, periódicos, revistas y textos cortos en clase entre otros

Como estrategia complementaria para cierre de periodo por parte de los profesores se sugiere en los diferentes ciclos realizar una prueba por competencias, que permita reflexionar sobre el proceso desarrollado

Para el caso de estudiantes en condición de discapacidad, las estrategias de valoración del aprendizaje se deben adaptar a su condición particular.

Artículo 6º. El proceso de autoevaluación de los estudiantes.

Se pretende que los estudiantes puedan, conscientemente, reconocer fortalezas y debilidades en su proceso y proyectar las formas de mejoramiento integral.

En este proceso al inicio del periodo se deben fijar los ítems a evaluar y pueden ser estructurados con la participación de los mismos estudiantes, teniendo en cuenta el desarrollo integral del ser desde lo cognitivo, praxiológico, comunicativo y social

Artículo 7. Informes de evaluación.

Al finalizar cada uno de los cuatro períodos en los cuales se dividirá el año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación cualitativo en el que se da cuenta del avance de sus acudidos de acuerdo con el ciclo en el que se encuentran. Este deberá incluir los desempeños que haya presentado el educando en diferentes aspectos escolares, y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar. También podrá incluir recomendaciones dirigidas a los padres de familia y acudientes con el fin de que participen activamente en el proceso de formación escolar de los estudiantes.

Al finalizar cada uno de los cuatro períodos en los cuales se dividirá el año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe de evaluación cualitativo en el que se da cuenta del avance de sus acudidos de acuerdo con el ciclo en el que se encuentran. Este deberá incluir los desempeños que haya presentado el educando en diferentes aspectos escolares, y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar.

Además, al finalizar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final, el cual incluirá una evaluación integral del rendimiento del educando. Este informe visualizará el cumplimiento por parte del educando de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en períodos anteriores.

Los cuatro informes y el informe final de evaluación para estudiantes de ciclo I (preescolar, 1ª y 2ª) y ciclo II (3º y 4º) mostrarán para cada eje de desarrollo el rendimiento de los educandos, mediante la escala dada en los siguientes términos

- ✍ Inicia el proceso
- ✍ Avanza en el proceso
- ✍ Conquista el proceso

Supera el proceso

Los cuatro informes y el informe final de evaluación para estudiantes de 5° a 11° mostrarán para cada área académica el rendimiento de los educandos, mediante una escala dada en los siguientes términos:

-  Desempeño Superior
-  Desempeño Alto
-  Desempeño Básico
-  Desempeño Bajo

Desempeño Superior o Supera el proceso	El estudiante se destaca por encima del promedio, en todos los aspectos: Convivenciales y Académicos. Se caracteriza por su pensamiento crítico y propositivo, su accionar ético, su pasión por el saber y la capacidad de disponer su conocimiento al servicio de los demás En su trabajo y desempeño se distingue por ser creativo, autónomo y responsable. Presenta actitudes de perseverancia, resiliencia y participación activa y propositiva
Desempeño Alto o Conquista el proceso.	Cuando el estudiante alcanza las competencias sin dificultades en el tiempo previsto Es un estudiante destacado: Su trabajo y desempeño se caracterizan por la autogestión, la aplicación de los saberes y la capacidad de indagar. Alcanza las competencias en el tiempo previsto
Desempeño Básico o Avanza en el proceso.	El estudiante alcanza lo fundamental para continuar con los procesos académicos, Presenta actitudes de interés a pesar de sus dificultades contextuales
Desempeño Bajo o Inicia el proceso.	El estudiante no alcanza los desempeños, ni demuestra competencias básicas de/las áreas, asignaturas y/o ejes de desarrollo

Artículo 8°. Registro escolar. El colegio La Candelaria llevará un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

Artículo 9°. Comisiones de Evaluación y promoción. Las comisiones de evaluación estarán integradas por todos los docentes que trabajan con el curso a evaluar, el orientador, el docente de apoyo para la discapacidad y el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá. El objetivo de ésta es definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para aquellos que presenten dificultades.

Las comisiones de evaluación tienen como objetivo fundamental hacer seguimiento efectivo a los procesos de desarrollo y/o desempeños de competencias de los educandos y hacer recomendaciones para los estudiantes, sus familias y los procesos institucionales, que permitan aportar a las actividades de refuerzo y superación (planes de mejoramiento) para que los estudiantes superen sus dificultades.

En casos especiales de bajo rendimiento académico, es decir, con tres o más áreas perdidas por bimestre, la coordinación de sede y jornada en nombre de la comisión citará y atenderá a padres de familia o acudientes y estudiantes, con el fin de establecer compromisos y seguimiento a los mismos.

Al finalizar el año académico se realizará la comisión de promoción en donde se define la promoción o no de los estudiantes, la cual se registra en el acta respectiva. Esta comisión contará con la participación de un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución. Para los niños, niñas, jóvenes y adultos en condición de discapacidad, la promoción se realizará atendiendo los lineamientos dados en el decreto 1421 de inclusión del MEN.

Artículo 10º Promoción de los estudiantes. La promoción de los estudiantes candelarios está enmarcada en los siguientes criterios:

- ✍ Atendiendo los fines de la escuela y a los principios que enmarcan su PEI, el colegio implementará las estrategias necesarias para garantizar que todos sus estudiantes aprendan y se formen, y los que alcancen los objetivos propuestos por área sean promovidos. Se buscará la excelencia académica.
- ✍ La promoción de los estudiantes es determinada por la comisión de evaluación, pudiendo ser revisada por el Consejo académico Institucional como instancia superior.
- ✍ Al finalizar el año escolar todos los estudiantes deben tener definida su promoción.
- ✍ La promoción para ciclo I se realizará al final del mismo (es decir en grado segundo). Para los demás ciclos se realizará al culminar cada grado.

PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CICLO I (preescolar, primero y segundo)

El Colegio Integrado la Candelaria I.E.D asume la valoración en el ciclo inicial como un proceso de observación, conocimiento y fortalecimiento del desarrollo integral de la-s infancia-s menores de ocho años. Bajo este horizonte se plantean los siguientes criterios para la promoción de los niños y niñas al siguiente grado escolar:

De acuerdo con la Ley General de Educación, las Bases Curriculares para la Educación inicial y Preescolar del MEN y el enfoque pedagógico del Proyecto Educativo Institucional Candelario, los niños y niñas de los niveles de Jardín y Transición, avanzarán de un nivel a otro cuando se observe en las experiencias de juego, arte, literatura y exploración del medio, un fortalecimiento de su Zona de Desarrollo Potencial, lo que les permitirá fortalecer y configurar su identidad como sujetos sociales y autónomos, expresivos y comunicativos, e inquietos por explorar y comprender el mundo por sí mismos y en compañía de sus pares, la familia y la cultura. Teniendo en cuenta su desarrollo socioemocional.

En el colegio la Candelaria los niños y niñas de los grados primero y segundo son evaluados a través de los ejes de desarrollo. Los niños y niñas de segundo grado avanzarán al siguiente ciclo cuando presentan un nivel de desarrollo acorde a su edad, comprenden instrucciones, participan en diferentes actividades que requiere habilidades de pensamiento como: la asociación, la inferencial, la argumentación, la creatividad, la reflexión frente a problemáticas y soluciones propias de la cotidianidad y de su edad de desarrollo. Posibilitando elementos básicos en los niños y niñas para su construcción como sujetos sociales, participativos, autónomos, empáticos, propositivos, conscientes de su pertenencia a una familia, de su rol en ella, reconociendo la importancia que ésta tiene en la vida de cada uno de ellos.

Parágrafo: Cuando la familia o responsables directos de los niños no hayan acompañado y participado activamente de los procesos educativos y formativos que incluyen, el apoyo constante en los procesos de enseñanza y aprendizaje que se promuevan desde los proyectos pedagógicos de aula; la puntualidad en los horarios de ingreso y salida; y la asistencia de los niños y niñas a por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) de las actividades escolares se harán acreedores a una Matricula con compromiso.

Se considera la **No promoción del estudiante de ciclo I (a grado tercero)**, cuando

- No avanza en el proceso de dos o más ejes de desarrollo.

- Presenta inasistencia injustificada a más del 25% de las actividades académicas programadas al año determinada en la comisión de evaluación del cuarto periodo académico

PROMOCION DE ESTUDIANTES CICLOS 2 AL 5

Un estudiante candelario es promovido al grado siguiente cuando al finalizar el año escolar:

1. Supera los desempeños establecidos en cada una de los ejes de desarrollo o las áreas académicas obteniendo una valoración mínima de Básico
2. Al terminar las actividades de nivelación programadas al final del año académico logra superar las dificultades presentadas en los desempeños establecidos en por lo menos una de los ejes de desarrollo o de las áreas académicas de las dos en las cuales tuvo derecho a presentarse.

Al estudiante inmerso en esta situación le corresponde superar sus dificultades en la semana de nivelación programada al final

Si al término de esta semana final de nivelación el estudiante queda pendiente de un área, es responsabilidad de la Comisión de evaluación y promoción estudiar el caso y determinar las estrategias pedagógicas pertinentes para que el estudiante, con apoyo de su entorno familiar, supere sus dificultades y pueda iniciar el curso siguiente de la mejor manera posible.

Un estudiante candelario **no es promovido** al grado siguiente cuando al finalizar el año escolar:

- No alcanza los desempeños establecidos en tres o más ejes de desarrollo o áreas académicas, obteniendo en ellas una valoración final de “desempeño bajo” o “Inicia el proceso”
- No alcanza los desempeños establecidos en los dos ejes de desarrollo o las dos áreas académicas en las cuales se presentó a las actividades de nivelación de fin de año, obteniendo en cada una de ellas una valoración final de “desempeño bajo” o “Inicia el proceso”
- Presenta inasistencia injustificada a más del 25% de las actividades académicas programadas.

Parágrafo de asistencia: Se exceptúan las ausencias justificadas mediante excusa escrita firmada por los padres de familia por los siguientes motivos: Calamidad doméstica, estar representando al Colegio en algún evento, enfermedad certificada por el servicio de salud al cual está adscrito el estudiante,

Casos excepcionales: Se promoverán estudiantes de casos especiales, diagnosticados y validados por el servicio de Matricula SIMAT, atendiendo los lineamientos dados en el decreto 1421 de inclusión del MEN, y en acuerdo pedagógico previamente pactado entre el colegio y la familia.

Para los estudiantes no promovidos al grado siguiente el colegio garantiza el cupo para que continúen con su proceso formativo y diseñará programas específicos que ayuden a superar sus dificultades buscando su promoción anticipada durante el año siguiente en el primer periodo escolar

Artículo 11º. Promoción anticipada de grado. Un estudiante Candelario se hace acreedor a la promoción anticipada de grado si demuestra al final del primer periodo académico un *rendimiento superior* en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de los ejes de desarrollo previstos para el ciclo I o II, o las competencias básicas de las áreas académicas para los demás ciclos y es aprobado por la comisión de evaluación del grado.

Parágrafo: En el colegio la Candelaria la promoción anticipada NO aplica para estudiantes de grado undécimo y para estudiantes de la estrategia Volver a la escuela (se excluyen de este parágrafo los estudiantes del PVE que sean repitentes)

Los estudiantes de preescolar y básica primaria pueden ser beneficiarios de la promoción anticipada antes que termine el primer periodo académico con base en las valoraciones socioemocionales y cognitivas adelantadas por el docente titular con apoyo del docente del siguiente grado y la orientación

escolar. Estas valoraciones deben acompañar la solicitud del docente titular ante el Consejo académico Institucional

Los estudiantes y/o Padres de familia tienen hasta la última semana del mes de febrero para diligenciar en secretaría el formato de solicitud para la promoción anticipada y durante la primera semana de marzo dichas solicitudes serán estudiadas por el Consejo Académico Institucional en su reunión ordinaria.

Se recomienda que el estudiante cuente con acompañamiento de orientación escolar en este proceso con el fin de fortalecer sus condiciones de tipo social y emocional para asumir el grado siguiente. El director de grupo tendrá una entrevista con padres de familia para reflexionar sobre las condiciones que posee el estudiante y resaltar la necesidad del apoyo de las familias para asumir este proceso.

Una vez terminado el primer periodo, la comisión de evaluación será la encargada de consensuar la promoción, y pasará informe al Consejo Académico quien consolidará la información y la remitirá al Consejo Directivo para su estudio y aval. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva rectoría realizará el acto administrativo legalizando el proceso

Las Valoraciones obtenidas durante este primer periodo académico serán las que aparecen en el informe final del curso aprobado anticipadamente, y las valoraciones del primer periodo académico del curso al cual fue promovido el/la estudiante serán resultado del promedio de los tres periodos siguientes.

La Comisión de evaluación y promoción estudiará casos especiales de estudiantes que matriculados después del corte del primer periodo académico demuestren cumplir con los requisitos para optar por la promoción anticipada.

Artículo 12º Graduación. Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico, cuando hayan cumplido con los siguientes requisitos:

- ✍ Ser promovido según lo expuesto en el artículo 10º
- ✍ Haber cumplido con su servicio social estudiantil.
- ✍ Tener la documentación completa en la secretaría académica.
- ✍ Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.

Parágrafo. Teniendo en cuenta que la proclamación de bachilleres es un acto solemne donde se hace pública la graduación, el colegio, en común acuerdo con los respectivos padres y/o acudientes, se abstendrá de graduar en ceremonia a los estudiantes que, aun siendo promovidos, durante su último año de estadía en el colegio hayan cometido alguna falta tipo tres, según manual de convivencia.

Artículo 13º Estrategias de apoyo. El Colegio cuenta con diversas estrategias de apoyo para apoyar a los estudiantes con situaciones pedagógicas pendientes. Estas son:

- ✍ Acompañamiento y apoyo de los estudiantes más destacados del curso.[]
- ✍ Involucrar a los padres en las actividades de los hijos.
- ✍ Actividades de nivelación (planes de mejoramiento) en las diferentes áreas al terminar cada periodo académico.
- ✍ Utilizar diferentes programas de la SED (estrategia a-probar) y de organizaciones locales para alumnos con dificultad.[]
- ✍ Programa de refuerzo al finalizar el año lectivo

Artículo 14º. Resolución de reclamaciones. El colegio atiende las posibles reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción aplicando el siguiente proceso:

- ✍ Solicitud verbal o escrita de aclaración al docente del área Primera instancia
- ✍ Solicitud escrita a la coordinación académica Segunda instancia
- ✍ Solicitud escrita al comité de evaluación y promoción Tercera instancia

- ✍ Solicitud escrita al Consejo Académico
- ✍ Solicitud escrita al rector
- ✍ Comunicación escrita al Consejo Directivo

Cuarta instancia
Cuarta y última instancia
Instancia de apelación.

En cada uno de las instancias recorridas se debe levantar un acta donde se presente claramente los acuerdos a los cuales llegaron.

Artículo 15°. Autorregulación. El colegio, en su proceso de autorregulación, velará por el cumplimiento de los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación por parte de todos los actores de la comunidad educativa. Para este fin se desarrollarán las siguientes acciones:

- ✍ Capacitación al cuerpo docente sobre el SEI en jornada pedagógica.
- ✍ Los seguimientos de los acuerdos que se establecen en el SEI y que reposen y queden escritos en formatos específicos para ello.
- ✍ Un seguimiento personalizado pertinente.[]
- ✍ Vivenciar el código de ética del docente
- ✍ Informes de los representantes de los diferentes entes en las instancias de gobierno escolar.

DEL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PADRES DE FAMILIA

Artículo 16°. Derechos de los padres de familia. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de Evaluación de sus hijos.

Artículo 17°. Deberes de los padres de familia. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
3. Analizar los informes periódicos de evaluación

El acompañamiento de los padres de familia en el proceso formativo de los hijos se verá reflejado en un aparte del informe académico de los estudiantes.

EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

Artículo 18°. Evaluación del desempeño de los docentes. Los docentes participan de las innumerables situaciones que afectan el quehacer educativo y son en últimas en quienes los estudiantes encuentran un referente significativo para su proceso formativo.

La evaluación del desempeño de los docentes consta de las siguientes fases:

1. Formulación de contribuciones individuales. Al inicio del año escolar cada docente determinará los compromisos específicos que asumirá en el desarrollo de sus funciones durante el año escolar.

2. Seguimiento y observación. Durante el año, los docentes tendrán un acompañamiento de los directivos docentes en cuanto a los compromisos personales formulados al inicio del año, buscando siempre alcanzarlos con calidad y excelencia.
3. Recolección de evidencias. Durante el seguimiento, docente y/o directivo docente anexarán a un portafolio organizado para tal fin las diferentes evidencias de las acciones adelantadas por el docente en busca de alcanzar sus propósitos.
4. Autoevaluación. Al finalizar cada semestre se realiza un ejercicio de autoevaluación para determinar avances, logros, dificultades, planes de mejoramiento.
5. Coevaluación. Periódicamente se pueden establecer conversatorios entre docentes en reuniones de área y/o de ciclo, para compartir compromisos establecidos, avances, apoyos entre maestros, planes de mejoramiento.

EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Artículo 19°. Evaluación del desempeño del personal administrativo. La evaluación del desempeño del personal administrativo consta de las siguientes fases:

1. Formulación de contribuciones individuales. Al inicio del año escolar cada funcionario administrativo determinará los compromisos específicos que asumirá en el desarrollo de sus funciones durante el año escolar.
2. Seguimiento y observación. Durante el año, los funcionarios administrativos tendrán un acompañamiento de los directivos docentes en cuanto a los compromisos personales formulados al inicio del año, buscando siempre alcanzarlos con calidad y excelencia.
3. Recolección de evidencias. Durante el seguimiento, funcionario administrativo y/o directivo docente anexarán a un portafolio organizado para tal fin las diferentes evidencias de las acciones adelantadas por el funcionario administrativo en busca de alcanzar sus propósitos.
4. Autoevaluación. Al finalizar cada semestre se realiza un ejercicio de autoevaluación para determinar avances, logros, dificultades, planes de mejoramiento.

DE LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Artículo 20°. Autoevaluación Institucional. La evaluación institucional anual tiene por objeto mejorar la calidad de la educación que se imparte y por lo tanto, debe tomar en cuenta las metas de calidad académica propuestas cada año en el Plan Operativo Anual y formular recomendaciones precisas para alcanzar y superar dichas metas.

Los componentes que se tendrán en cuenta serán:

1. Gestión Pedagógica.
 - A. Organización escolar
 - B. Desarrollo curricular
 - C. Gobierno escolar
2. Gestión administrativa.
 - A. Organización administrativa
 - B. Condiciones para el desempeño laboral
 - C. Condiciones para el desarrollo integral
 - D. Administración de recursos
 - E. Clima institucional
3. Infraestructura
 - A. Generalidades
 - B. Ambientes administrativos
 - C. Ambientes pedagógicos básicos



- D. Ambientes pedagógicos complementarios
- E. Medio ambiente y seguridad

LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Va dirigida a la búsqueda de una mayor equidad, integración social, respeto y valoración de la diferencia. Esto significa que las Instituciones educativas preparan a sus estudiantes teniendo en cuenta la diversidad enriqueciendo sus prácticas pedagógicas y quehacer diario en la escuela.

"la inclusión se concibe como un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado" ¹ está basada en las modificaciones ambientales y en la construcción de comunidad, de una comunidad que logre aceptar a la persona con discapacidad y hacer realidad una escuela para todos.

De esta manera el colegio La candelaria lidera la inclusión escolar y quiere una escuela para todos, incluye estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación permitiéndoles llevar un proceso educativo en seguimiento al desarrollo de habilidades y a la adquisición de aprendizajes funcionales que los hagan competentes en el entorno donde se desenvuelven, y una de las estrategias que surge como respuesta a su condición, es la de las ADPTACIONES CURRICULARES, buscando que su participación sea significativa y teniendo en cuenta su propio nivel de desempeño y el del grupo, así como el currículo y plan de estudios se va adaptado a la necesidad de los estudiantes.

Criterios de evaluación en estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación o necesidades educativas especiales.

- ✍ Evaluación por procesos de acuerdo a habilidades, capacidades y ritmo de aprendizaje de los estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación
- ✍ Evaluación de acuerdo a los logros adaptados y establecido en el plan personalizado, (adaptación curricular- plan personalizado)
- ✍ Usar diferentes formas de evaluación ya sea de forma oral o, escrita, por medio de reconocimiento de participación en las actividades académicas, (tareas, trabajos)
- ✍ Evaluación de acuerdo al desarrollo integral de habilidades sociales, afectivas, psicosociales comunicativas, entre otras.
- ✍ Autoevaluación, auto reconocimiento, manejo de autoestima y valores frente actividades que permiten un desempeño.
- ✍ Evaluación cualitativa, descriptiva permite contar como está el estudiante con barreras para el aprendizaje y la participación en los procesos y las recomendaciones que requieren.
- ✍ El estudiante con barreras para el aprendizaje y la participación tiene el boletín con formato similar al de sus compañeros de curso con adaptaciones en los logros que lo requieran apoyo.
- ✍ Se entregará de forma bimensual un reporte o informe académico donde se incluye el proceso del estudiante con barreras para el aprendizaje y la participación especificando procesos adquiridos y algunas recomendaciones, (relacionando aspectos afectivos, psicológicos- comunicativo y familiares)

Criterios de promoción

La promoción de un estudiante con barreras para el aprendizaje y la participación es acorde a los siguientes criterios:

- ✍ no sobrepasar la edad de grupo promedio (no mayor 4 años de la edad promedio del curso) Excepto en los cursos Primeras letras y aceleración
- ✍ Son promovidos los estudiantes que alcanzan o cumplen con algunos logros establecidos en el plan Personalizado (logros adaptados tanto por profesor y docente de apoyo)

- ✍ Reinicia un estudiante con barreras para el aprendizaje y la participación que no cumpla con los logros mínimos establecidos en el plan personalizado.
- ✍ Reinicia un estudiante con barreras para el aprendizaje y la participación por inasistencia no justificada mayor del 50%
- ✍ No debe reiniciar un estudiante con barreras para el aprendizaje y la participación más de dos veces un mismo nivel o ciclo.
- ✍ El estudiante debe tener una edad promedio del ciclo con el fin de promover sus habilidades sociales habilidades de adaptación, autoestima y manejo emocional.
- ✍ Algunos estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación requieren ser reubicados en talleres ocupacionales en colegios Distritales o instituciones que ofrezcan oferta ocupacional o laboral. (Colegios, fundaciones, SENA u otras instituciones)

Servicio de Educación Especial

Esté apoyo pedagógico permite hacer acompañamiento y sensibilización frente a la inclusión institucional de los estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación (discapacidad cognitiva leve) Se presta este apoyo en las dos jornadas con apoyo de una DOCENTE de educación especial.